



COPIA

000023

NUMERO : (1.807)

033

RENUNCIA DE GANANCIALES : OTORGA LA SEÑORA LUZ FABIOLA LEON MORALES; A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ .-

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno de julio del año dos mil tres, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de RENUNCIANTE, la señora LUZ FABIOLA LEON MORALES, por sus propios y personales derechos a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno cuatro siete cuatro seis nueve guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, maestra de belleza, domiciliada en esta ciudad de Manta Y, por otra parte, en calidad de "ACEPTANTE", el señor OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero tres ocho seis tres uno guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura.- El compareciente es de

profesión Médico y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura **RENUNCIA DE GANANCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **RENUNCIA DE GANANCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, la señora **LUZ FABIOLA LEON MORALES**, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará "LA RENUNCIANTE"; y, por otra parte, el Doctor **OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará "ACEPTANTE".- Los comparecientes son hábiles, capaces y se encuentran en pleno uso de sus facultades físicas y mentales y con entero juicio, sin obstáculo alguno para ejercer su voluntad, capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declaran los comparecientes que dentro de la sociedad conyugal que mantuvieron adquirieron un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, por compra que le hicieron a la señora Vicenta Arcentales Domínguez.



000004

034

escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el trece de junio del año dos mil tres; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos : Por el Frente: Dieciocho metros y lindera con Avenida Principal; Por Atrás: Dieciocho metros y lindera con lote número dieciocho; Por el Costado Derecho: Veinte metros y lindera con lote número dos; y, Por el Costado Izquierdo: Veinte metros y lindera con calle tercera. Teniendo una superficie total de

TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.- Bien inmueble que se consustanció encuentra libre de gravamen.- TERCERA : DECLARATORIA

9 DE VOLUNTAD Y RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, habiéndose disuelto la sociedad conyugal, mediante Sentencia Ejecutoriada de Divorcio, dictada por el señor Juez Quinto de lo Civil de Manabí, el dieciocho de diciembre del dos mil uno, como se justifica con el Acta de Matrimonio que se adjunta y de conformidad a lo que establece el artículo Doscientos once del Código Civil vigente; la señora LUZ FABIOLA LEON MORALES, expresamente declara que es su voluntad la de RENUNCIAR en forma plena y total a los GANANCIALES que le corresponden sobre el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, los gananciales ya existentes y los que a futuro pudieran existir y cederlos en favor de su ex cónyuge, Doctor OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ, quien aceptan para sí, los gananciales a los que renuncia y cede su ex cónyuge. De tal forma que a partir de la suscripción de

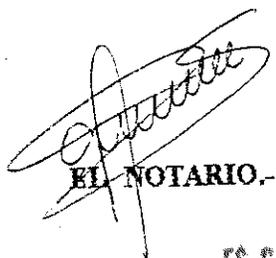
Dr. Simón de Alba
Notario Público
Cantón Manta
Manabí

032

este documento la señora LUZ FABIOLA LEON MORALES, con la renuncia de gananciales existentes y los que a futuro pudieran generarse, no tiene absolutamente ningún derecho de dominio sobre el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, siendo dueño de los gananciales del bien ya descrito e individualizado, el Doctor OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ. CUARTA: CUANTIA .- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada . LA DE ESTILO. - Sírvase usted señor Notario, anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la total y perfecta validez de este Instrumento que por naturaleza es de cuantía Indeterminada. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES . Matrícula número : Dos mil uno . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí , la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto . DOY FE . -

Fabiola de Arcentales
LUZ F. LEON MORALES
C.C.No.- 130147469-6


Dr. OCTAVIO ARCENTALES DOMINGUEZ
C.C.No.- 130038631-3


EL NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,

1221908

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA

035

60955



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

Especie Valorada 07/30/2003*

2298

\$ 0,60 CTV.

Nº 16351

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:
El predio de la clave: 1221908000
Ubicado en: LOT.AMY-VAN/ VALLE EL GAVILAN MZ B L# 3,4
Area total del predio según escritura:360M2
Area total del predio según inspección:360M2
Pertenece al señor(A) ARCENTALES DOMINGUEZ OCTAVIO S.
Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	60.96
CONSTRUCCION:	0
	====
	60.96



(SON SESENTA 96/100 DOLARES)

[Signature]
M. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

San Lambano Vinces
Público Cuarto
no. - Manabí

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
6		

MARGINAL 0007

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2217

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541866-10 Tomo 1 Pág. 324 Acta 324

En Quito provincia de Pichincha hoy día seis de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: 060169 134505435

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ nacido en Manta Manabi el 18 de Enero de 1947 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 13-0038,631, domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Octavio Arcentales Leonila Dominguez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUZ FABIOLA LEON MORALES nacida en Quito el 17 de Julio de 1952 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. D. con Cédula Nº 17-0220,539, domiciliada en Quito de estado anterior Divorciada hija de Segundo León y de Elida Melba Morales

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 6 de Febrero de 1969

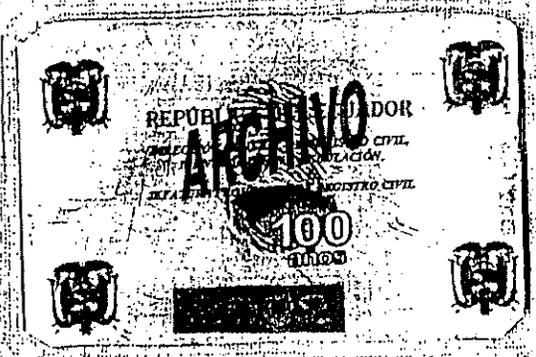
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Fabiola Leon

[Signature]



Año Tomo Dr. Conflicto de Leyes 122 DE LA LEY GENERAL

QUITO Jefe de Registro Civil

27 FEB 2007

634

RAZÓN: por sentencia de Divorcio del Juez SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI-Manta, a 18 de diciembre del 2001, se declara DISUELTO el matrimonio de: OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMÍNGUEZ Y LUZ FABIOLA LEON MOBALIS, cuya copia se archiva con nº 2002-369. Quito, 26 de febrero del 2002. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA: Ja ticket 32390

f)
Jefe de Oficina

ración conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio. Fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

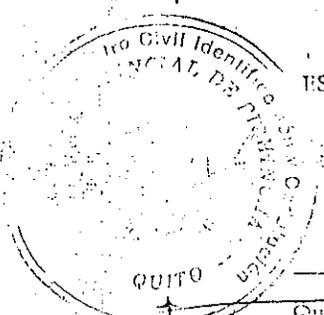
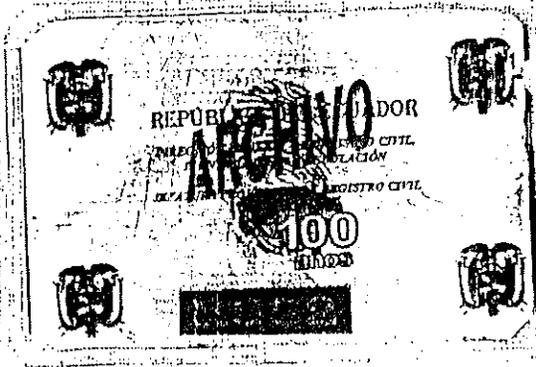
aró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

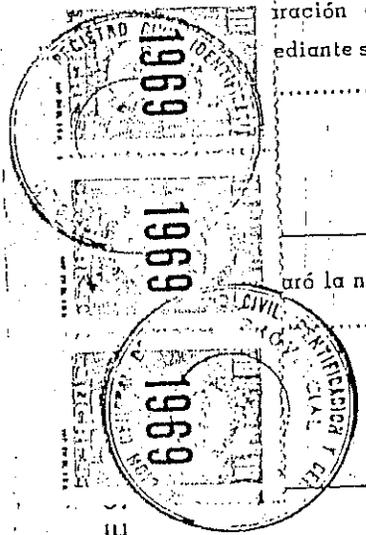
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....



Año Tomo Dr. Pág.
DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroescópicas en 01 fojas útiles, reverso (versos), son iguales a las originales; Manta, 1 FEB 2002.

ES FIEL COPIA DE LAS SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES
El Jefe de Oficina de Registro Civil
Abg. Simón ...
QUITO, 1 FEB 2002



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Octavio Arcentales.

CERTIFICADO:

000927

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, -
Consta que con fecha 13 de Junio del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 13 de Septiembre de 1.995 ante el Notario Público Tercero del Cantón Alg. Raúl Eduardo González Elger en la que la Sra. Vicenta Arcentales Dominguez vende a favor del Dr. OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ, Casado, terreno ubicado en el sitio La Carcaña de la Ciudad de Manta, dos lotes de terrenos, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto y están signados con los números tres y cuatro de la Mz. "B" y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente dieciocho metros y avenida Principal, por atrás los mismos dieciocho metros y lote número dieciocho, por el costado derecho veinte metros y el lote número dos, y por el costado izquierdo, los mismos veinte metros y calle Tercera. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

037

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por compra al Sr. Luis Alberto Rodríguez Caicedo, mediante escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi el 30 de Diciembre de 1983 inscrita el 21 de Marzo de 1.984.

035

SOIVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de

Junta Cantonal Dime
Cambio Cuarto
Notario Publico
Mantecristi

responsabilidad al Certificante.

Manta, 13 de Junio del 2003


Doña Patricia J. García V.
Bautista de la Presidencia
Manta, Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas (fines, anversos
reversos, con lapsos a sus
originales, Manta

31 JUL 2003


Doña Simón G. L. no Dinos
MANTA
EQUADOR

00008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130038631-3

ARCENTALES DOMINGUEZ OCTAVIO SEDASTIAN

HANABI/HANTA/HANTA

10 DE ENERO 1947

FECHA DE NAC. 0010 0041 00063 H

HANABI/HANTA

HANTA

1947



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V3333A1222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

OCTAVIO ARCENTALES

LEONILA DOMINGUEZ

HANTA

04/06/2002

04/08/201

REN 0014872



FULGAR BENEICIO

138

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130147469-6

LIZ FABIOLA LEON MORALES

17 DE JULIO DE 1952

QUITO PICHINCHA

3ro 450 4944

QUITO PICHINCHA DE 1952



Firma de Arcentales

ECUATORIANA V 2344 1 4442

C/C SEBASTIAN ARCENTALES

SECUNDARIA 4to MAESTRA EN BELLEZA

SEGUNDO LEON

ELIDA MORALES

QUITO 18 DE JULIO DE 1978

17 DE JULIO DE 1984

propio

RENOVACION



COY FE: Que los documentos
reproducciones xerograficas
en 01 fojas originales, onversos
reversos con guales a sus
originales. Manta 31 JUL 2008

Abg. Simon Zambrano Dincos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

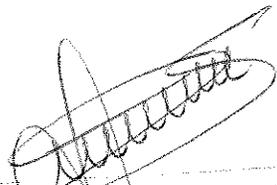
Zambrano Dincos
Cuarta
Manta

036

ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vences

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS
SIETE - DOY FE .9




Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí


CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Renunci de
Gananciales de Compraventa, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta
el 31 de Julio del 2003, otorgada por Luz F. biola León Morales, a fa-
vor del Dr. OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ, queda legalmente-
inscrita bajo el No. 1.372 del Registro de Compraventas, anotada en el
Repertorio General No. 3.205 en ésta fecha.

Manta, Agosto 6 del 2003

(f)


D. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

